



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA
HUILA**

**Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Neiva (H), veintiocho (28) de septiembre del dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: VERONICA POLANCO ARDILA
Demandado: NEFTALI VARGAS POLANIA
Radicado: 2021-428

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado actor, quien impetra el levantamiento de medidas del señor Neftali Vargas Polanía y su devolución de títulos, advirtiendo su procedencia, se

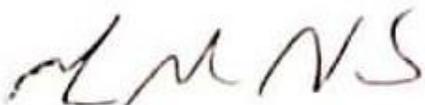
RESUELVE

PRIMERO.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares que pesan sobre salario del demandado NEFTALI VARGAS POLANIA con C.C. No. 79.599.862 como empleado del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE NEIVA. Ofíciase al correo electrónico notificacion.judicial@huhmp.gov.co, así como el levantamiento de la medida cautelar que pesa sobre los dineros depositados o que llegaren a depositar el demandado NEFTALI VARGAS POLANIA con C.C. No. 79.599.862, en cuentas de ahorros, en cuentas corrientes, en CDT, en CDAT, y en depósitos de dinero a cualquier título, en las entidades bancarias y similares de Neiva que fueron decretadas en su contra.

Ofíciase por secretaría.

SEGUNDO: ORDENESE la devolución de los títulos de depósito judicial que llegaren al proceso en favor del demandado NEFTALI VARGAS POLANIA con C.C. No. 79.599.862, y que le hubieren sido descontados a este último.

NOTIFÍQUESE,


JUAN PABLO RODRIGUEZ SANCHEZ
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA
HUILA**

**Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cimpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE NEIVA
HUILA**

**Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321
cml06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co**